



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 875

CHILLAN VIEJO, 13 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 38 horas cronológicas semanales distribuidas en: 10 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 10 horas Liceo Tomas Lago, 06 horas Escuela Rucapequen, 06 horas Escuela Quilmo, 02 horas Escuela Nebuco, 02 horas Escuela Los Coligues y 02 horas Escuela Llolinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

14.01.2020.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 353 de fecha 31.01.2020, que nombra docente a contrata desde 01.03.2020 hasta 28.02.2021, por 07 horas cronológicas semanales distribuidas en: 06 horas PADEM y 01 horas SEP en la Escuela Llolinco.

6.-Decreto Alcaldicio (E) N° 410 de fecha 04.02.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 38 horas cronológicas semanales, conforme PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES
NOMBRE	: MARIA CRISTINA AGUILERA SEPULVEDA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE TERAPEUTA EQUINOTERAPIA
JORNADA	: 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 10 HORAS BASICA LICEO JAPA
	: 10 HORAS BASICA LICEO TOMAS LAGO
	: 06 HORAS RUCAPEQUEN
	: 05 HORAS QUILMO
	: 02 HORAS NEBUCO
	: 02 HORAS LOS COLIGUES
	: 02 HORAS LLOLLINCO
FECHA	: DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021
TRAMO DOCENTE	: AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
	: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
CARGO PARALELO	: CONTRATA 07 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	: DECRETO N° 353 DEL 31.01.2020
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)



DPM / FSC / HHH / OES / MYY / JPLA / ffp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaria Municipal, Interesado, Escuelas, Liceos, Educación, Carpeta Personal.

13 MAR 2020